

|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                 |                  |    |                                                                                                                                                                                                                                |                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>PROCESO</b><br><b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>                                                                                                                                                  |                                                                                 |                  |    |                                                                                                                                                                                                                                |                                 |
|  <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b><br/> <b>FUERZAS MILITARES</b><br/> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p> | <b>TITULO</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA</b> | Código. CT-FO-34 |    |  <p><b>Grupo Social y Empresarial</b><br/> <b>de la Defensa</b><br/> <small>Por las Fuerzas Armadas, la Defensa y la Ciudadanía</small></p> |                                 |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                 | Versión No. 01   |    |                                                                                                                                                                                                                                | Página <b>1</b><br>de <b>81</b> |
|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                 | Fecha.           | 28 |                                                                                                                                                                                                                                | 01                              |

## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

### SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 011-049-2021

**OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES”**

PÁGINAS WEB: [SECOP II](#)

28 de septiembre del 2021

## TABLA DE CONTENIDO

### **1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN**

### **2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES**

- 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2 Compromiso anticorrupción
- 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5 Comunicaciones
- 2.6 Idioma
- 2.7 Definiciones
- 2.8 Pliego de Condiciones
- 2.9 Convocatoria Limitada a Mipymes
- 2.10 Apertura del Proceso
- 2.11 Manifestación de Interés – No aplica
- 2.12 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
- 2.13 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- 2.14 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

### **3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

- 3.1 Clasificación UNSPSC
- 3.2 Presupuesto Oficial
- 3.3 Forma de pago
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Lugar de entrega
- 3.6 Firma del Contrato
- 3.7 Liquidación del Contrato
- 3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

### **4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES**

#### **4.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

- 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
- 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
- 4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 4.1.5 Apoderado
- 4.1.6 Propuestas Conjuntas
- 4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
- 4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

## **4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES**

- 4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- 4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- 4.2.4 Identificación Tributaria
- 4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- 4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 4.2.7 Garantía de seriedad de la propuesta
- 4.2.8 Compromiso Anticorrupción
- 4.2.9 Certificado de antecedentes judiciales
- 4.2.10 Consulta de Multas Código de Policía – SRNMC
- 4.2.11 Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- 4.2.12 Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- 4.2.13 Certificado bancario
- 4.2.14 Encuesta Anticorrupción
- 4.3 Experiencia Habilitante
- 4.4. Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal
- 4.5. Documentos de contenido técnico objeto de verificación que se deben allegar con la Oferta
- 4.6. Capacidad Financiera
  - 4.6.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
  - 4.6.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
  - 4.6.3. Indicadores Financieros del Proponente
    - 4.6.3.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
    - 4.6.3.2. Nivel de Endeudamiento Total
    - 4.6.3.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
- 4.7. Capacidad Organizacional
  - 4.7.1. Rentabilidad del Patrimonio (Roe)
  - 4.7.2. Rentabilidad del Activo (Roa)
  - 4.7.3. Capital de trabajo

## **5. CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

### **5.1 Factor Económico**



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- 5.2 Puntaje para estimular la industria nacional – No aplica
- 5.3 Factor técnico
- 5.3.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
- 5.3.2 Aspectos Técnicos Ponderables – No aplica

## **6. CAPITULO VI OFERTA**

- 6.1. Presentación
- 6.2. Retiro de la Oferta
- 6.3. Declaratoria de desierta
- 6.4. Criterio de Desempate
- 6.5. Cumplimiento Ley 361 de 1997
- 6.6. Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
- 6.7 Devolución de garantías de seriedad y copia de las propuestas que no resulten adjudicatarias
- 6.8. Causales de Rechazo
- 6.9 Orden de elegibilidad
- 6.10 Adjudicación

## **7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS**

- 7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- 7.2 Garantía de seriedad de la oferta
  - 7.2.1 Validez de la oferta
  - 7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
- 7.3 Garantías contractuales

## **ANEXOS**

- |             |                            |
|-------------|----------------------------|
| Anexo No. 1 | Cronograma del Proceso     |
| Anexo No. 2 | Obligaciones Contractuales |
| Anexo No. 3 | Minuta del Contrato        |

## **FORMULARIOS**

- |                  |                                                    |
|------------------|----------------------------------------------------|
| Formulario No. 1 | Carta de Presentación de la Propuesta.             |
| Formulario No. 2 | Manifestación de Interés en participar – No aplica |
| Formulario No.3  | Compromiso Anticorrupción                          |
| Formulario No. 4 | Propuesta Económica.                               |
| Formulario No. 5 | Datos básicos beneficiario cuenta SIIF             |



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- Formulario No. 6 Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 De 2003" Protección a la Industria Nacional" – No aplica
- Formulario No. 7 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario No.8 Formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia.
- Formulario No. 9 Encuesta Anticorrupción

## **CAPITULO I INTRODUCCIÓN**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES”**

Los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II** – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> y en la página web de la Entidad [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co).

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

## **CAPITULO II ASPECTOS GENERALES**

### **2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

### **2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**



(Regional Nororiente) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. 3** de este pliego de condiciones.

### **2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

### **2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona,



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

## **2.5 COMUNICACIONES**

Los proponentes deben realizar sus comunicaciones respecto del proceso a través de la plataforma SECOP II, por el link de observaciones o mensajes.

## **2.6 IDIOMA**

La propuesta debe ser presentada a través de la plataforma SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

## **2.7 DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

### **DEFINICIONES**



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ADENDAS</b>                            | Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>ADJUDICACIÓN</b>                       | Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.                                                                                                                                                                              |
| <b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b> | Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CONTRATISTA</b>                        | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CONTRATO</b>                           | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.                                |
| <b>CRONOGRAMA</b>                         | Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.                                                                                                                                                                          |
| <b>DOCUMENTOS DEL PROCESO</b>             | Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.                                                                |
| <b>MIPYME</b>                             | Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>OFERTA</b>                             | Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.                                                                                                                                                                               |
| <b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>        | Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.                                                       |
| <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>              | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso. |

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b> | Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.                                                                                                                                                            |
| <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>      | Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde. |
| <b>PROPONENTE</b>                   | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.                                                     |
| <b>RIESGO</b>                       | Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato                                                                                                                                                                        |
| <b>RUP</b>                          | Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.                                                                                                                                                                    |
| <b>SMMLV</b>                        | Es el salario mínimo mensual legal vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>TRM</b>                          | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web                                                                                                                             |

## 2.8. PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso”

## 2.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del proceso” la manifestación de interés de limitar el proceso a mipymes diligenciando y presentando el escrito en el Aplicativo Transaccional SECOP II con la siguiente documentación:

1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

## **2.10. APERTURA DEL PROCESO**

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”, plataforma SECOP II.

## **2.11 MANIFESTACION DE INTERÉS EN PARTICIPAR. (NO APLICA)**

Las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del pliego de condiciones definitivo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes.

Dicha manifestación se hará mediante el link que se habilita en la plataforma SECOP II para tal fin.

La no manifestación del interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido en el presente numeral a través del link correspondiente, acarreará la no recepción de la oferta en la plataforma de SECOP II para el cierre del proceso, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de la ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento de presentarse el interés a participar por parte de una persona natural o jurídica, esta podrá llegar al cierre del proceso de contratación en unión temporal o consorcio, siempre y cuando haya manifestado intereses en la plataforma de SECOP II por link correspondiente para tal fin, de alguno de los integrantes del mismo.

## **2.12. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser mediante la plataforma de SECOP II en el link de observaciones o mensajes del proceso, hasta el término indicado en el anexo 1 “Cronograma del Proceso” de este pliego de condiciones y en el formulario “Condiciones” de la plataforma transaccional.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.



(Regional Nororiente) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

### **2.13. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la publicación de las manifestaciones y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas (cierre), señalado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso” del presente pliego y en el formulario “Condiciones” de la plataforma transaccional. Adicionalmente en dicho anexo se indica la presentación de la propuesta es a través de la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

### **2.14. EXPEDICIÓN DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA**

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 “Cronograma del Proceso”, con una antelación mínima de un (1) día hábil al cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados, en los tiempos de Ley.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

Este documento debe ser consultado a través de la página Web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) **SECOP II**. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior a la fecha y hora prevista al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

## **CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

### **3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:



(Regional Nororiente) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto                                   |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|-----------------------------------------------------|
| 50000000          | 50100000         | 50101700       | 50101700          | Frutos secos                                        |
| 50000000          | 50130000         | 50131700       | 50131701          | Productos de leche o mantequilla frescos            |
| 50000000          | 50130000         | 50131700       | 50131702          | Productos de leche o mantequilla de estante         |
| 50000000          | 50130000         | 50131800       | 50131802          | Queso procesado                                     |
| 50000000          | 50150000         | 50151500       | 50151514          | Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles |
| 50000000          | 50150000         | 50151600       | 50151604          | Aceites animal comestibles                          |
| 50000000          | 50150000         | 50151600       | 50151605          | Grasa saturada animal comestibles                   |
| 50000000          | 50160000         | 50161500       | 50161500          | Chocolates, azúcares, edulcorantes productos        |
| 50000000          | 50160000         | 50161500       | 50161509          | Azúcares naturales o productos endulzantes          |
| 50000000          | 50170000         | 50171800       | 50171830          | Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados  |
| 50000000          | 50180000         | 50181700       | 50181708          | Mezclas para hornear                                |
| 50000000          | 50190000         | 50192400       | 50192401          | Mermeladas o preservativos de fruta                 |
| 50000000          | 50220000         | 50221300       | 50221300          | Harina y productos de molinos                       |
| 50000000          | 50220000         | 50221300       | 50221301          | Harina vegetal                                      |
| 50000000          | 50300000         | 50302500       | 50302500          | Cerezas                                             |
| 50000000          | 50300000         | 50305300       | 50305300          | Duraznos                                            |
| 50000000          | 50320000         | 50322300       | 50322302          | Fruta de pan sin pepa seca                          |
| 50000000          | 50320000         | 50323500       | 50323501          | Uva corinth negra seca                              |
| 50000000          | 50330000         | 50335800       | 50335800          | Ciruelas orgánicas secas                            |
| 50000000          | 50420000         | 50425400       | 50425400          | Maníes Secos                                        |
| 51000000          | 51190000         | 51191800       | 51191801          | Bicarbonato de potasio                              |
| 24000000          | 24110000         | 24111500       | 24111503          | Bolsas Plásticas                                    |
| 60000000          | 60120000         | 60123000       | 60123001          | Formas de Icopor                                    |

### 3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$119.527.000,00) MCTE, incluido impuestos y demás erogaciones.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12221 del 15 de septiembre del 2021.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

### 3.3 FORMA DE PAGO:

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los noventa (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Adjuntar la Factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo No 6 de la resolución No 042 del 2020 DIAN.
- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Acta de recibo a satisfacción, firmada por el administrador del comedor, supervisor del contrato y el contratista y/o delegado, en Formato vigente en la Suite Visión debidamente firmada
- Acta de recepción de producto debidamente firmado (caso de víveres)
- Alta de entrada de mercancía al almacén-MIGO debidamente firmada.
- Formato Cuadro de control de pagos.
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- Certificación y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales los cuales deberán estar al día, expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.

**NOTA:** Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá a realizar mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF.



(Regional Nororiente) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

### 3.4 PLAZO DE EJECUCION

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto, el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

**3.5 LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en:

- **COMEDOR DE TROPA No. 1** ubicado en Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego- Bucaramanga (Santander)
- **CADS BUCARAMANGA** Provincia de SOTO II Bodega No. 13 – Bucaramanga (Santander).
- **PANADERÍA AGLO** Calle 17 No. 32c – 69 San Alonso, Bucaramanga (Santander).

### 3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### 3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

### 3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

| TRATADO    | BIENES O SERVICIOS | CUANTÍ A | APLI CA | NO APLIC A |
|------------|--------------------|----------|---------|------------|
| G3- MÉXICO | BIENES / SERVICIOS |          |         | X          |
|            | CONSTRUCCIÓN       |          |         | X          |



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

| TRATADO                                            | BIENES O SERVICIOS         | CUANTÍ A | APLI CA | NO APLIC A |
|----------------------------------------------------|----------------------------|----------|---------|------------|
| COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA          | TRATO NACIONAL (SERVICIOS) | N / A    |         | X          |
| TLC COLOMBIA CHILE                                 | BIENES/ SERVICIOS          |          |         | X          |
|                                                    | CONSTRUCCIÓN               |          |         | X          |
| TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA                | BIENES/SERVICIOS           |          |         | X          |
|                                                    | CONSTRUCCIÓN               |          |         | X          |
| TLC TRIANGULO NORTE:                               |                            |          |         | X          |
| SALVADOR                                           | MERCANCÍAS                 | N / A    |         | X          |
| HONDURAS                                           | MERCANCÍAS Y               |          |         | X          |
| GUATEMALA                                          | CONSTRUCCIÓN               |          |         | X          |
| TLC CANADÁ                                         | MERCANCÍAS/ SERVICIOS      |          |         | X          |
|                                                    | CONSTRUCCIÓN               |          |         | X          |
| TLC ESTADOS UNIDOS                                 | BIENES/ SERVICIOS          |          |         | X          |
|                                                    | CONSTRUCCIÓN               |          |         | X          |
| TLC UNIÓN EUROPEA                                  | BIENES/ SERVICIOS          |          |         | X          |
|                                                    | CONSTRUCCIÓN               |          |         | X          |
| ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU) |                            |          |         | X          |
| TLC COLOMBIA-COSTA RICA                            |                            |          |         | X          |

## CAPITULO IV

### REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ***solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de***



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP**, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

#### **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

##### **4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

#### **4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

#### **4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el



**(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).**

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

#### **4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

**Nota:** Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

#### **4.1.5 APODERADO**

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

#### **4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS**

##### **Proponentes Plurales**



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.



**(Regional Nororienté)** – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### **4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

#### **4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### **4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES**

##### **4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

##### **4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante, para lo cual deberá allegar las planillas de pago del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

NOTA: Si es persona natural, se debe anexar declaración en la cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y anexar pago de seguridad social y pensión

##### **4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme (Vigencia 2020).

**NOTA:** El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia (expedición no superior a 30 días), el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de la subasta.

#### **4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

#### **4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes.

#### **4.2.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a tres (3) meses.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

**NOTA 2: Las pólizas (seriedad de la oferta, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual) deberán contener como beneficiario a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE NIT: 800.117.204-1.**

#### **VALIDEZ DE LA OFERTA**

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente licitación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

#### **ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTIA**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

**La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:**

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.
- Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:
  - Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
  - Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
  - Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

#### **4.2.8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 3** de este pliego de condiciones.

#### **4.2.9. CERTIFICADOR DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional, la entidad consultara los antecedentes de todas las personas que conforman la sociedad.

**NOTA:** Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

#### **4.2.10. CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC**



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

#### **4.2.11. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional, la entidad consultará los antecedentes de todas las personas que conforman la sociedad.

**NOTA:** Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

#### **4.2.12. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA**

Del representante legal o la persona natural.

#### **4.2.13. CERTIFICADO BANCARIO**

El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria actualizada a 2021, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.

#### **4.2.14 ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN**

El Proponente, debe diligenciar encuesta adjunta.

### **4.3 EXPERIENCIA**

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con máximo dos (2) contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados en el 50% de los siguientes códigos como mínimo hasta el tercer nivel y cuya experiencia en salarios deberá ser del 100% del presupuesto oficial. Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura la experiencia será acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

| <b>Código - Segmento</b> | <b>Código - Familia</b> | <b>Código - Clase</b> | <b>Código - Producto</b> | <b>Nombre - Producto</b> |
|--------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| 50000000                 | 50100000                | 50101700              | 50101700                 | Frutos secos             |



(Regional Nororiente) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto                                   |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|-----------------------------------------------------|
| 50000000          | 50130000         | 50131700       | 50131701          | Productos de leche o mantequilla frescos            |
| 50000000          | 50130000         | 50131700       | 50131702          | Productos de leche o mantequilla de estante         |
| 50000000          | 50130000         | 50131800       | 50131802          | Queso procesado                                     |
| 50000000          | 50150000         | 50151500       | 50151514          | Grasas saturadas de vegetales o plantas comestibles |
| 50000000          | 50150000         | 50151600       | 50151604          | Aceites animal comestibles                          |
| 50000000          | 50150000         | 50151600       | 50151605          | Grasa saturada animal comestibles                   |
| 50000000          | 50160000         | 50161500       | 50161500          | Chocolates, azúcares, edulcorantes productos        |
| 50000000          | 50160000         | 50161500       | 50161509          | Azúcares naturales o productos endulzantes          |
| 50000000          | 50170000         | 50171800       | 50171830          | Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados  |
| 50000000          | 50180000         | 50181700       | 50181708          | Mezclas para hornear                                |
| 50000000          | 50190000         | 50192400       | 50192401          | Mermeladas o preservativos de fruta                 |
| 50000000          | 50220000         | 50221300       | 50221300          | Harina y productos de molinos                       |
| 50000000          | 50220000         | 50221300       | 50221301          | Harina vegetal                                      |
| 50000000          | 50300000         | 50302500       | 50302500          | Cerezas                                             |
| 50000000          | 50300000         | 50305300       | 50305300          | Duraznos                                            |
| 50000000          | 50320000         | 50322300       | 50322302          | Fruta de pan sin pepa seca                          |
| 50000000          | 50320000         | 50323500       | 50323501          | Uva corinth negra seca                              |
| 50000000          | 50330000         | 50335800       | 50335800          | Ciruelas orgánicas secas                            |
| 50000000          | 50420000         | 50425400       | 50425400          | Maníes Secos                                        |
| 51000000          | 51190000         | 51191800       | 51191801          | Bicarbonato de potasio                              |
| 24000000          | 24110000         | 24111500       | 24111503          | Bolsas Plásticas                                    |
| 60000000          | 60120000         | 60123000       | 60123001          | Formas de Icopor                                    |

#### 4.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

#### 4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente sea productor o comercializador deberá allegar el formulario de Especificaciones técnicas completo, con todas con las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas relacionadas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la ALFM debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

## ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Acreditar establecimiento de comercio o planta de producción o Distribución o comercialización, la cual, deberá estar ubicada dentro del área metropolitana de Bucaramanga, de la cual deberá allegar la respectiva acta de INSPECCION SANITARIA CONCEPTO FAVORABLE, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a un año, se acepta con observaciones siempre y cuando las mismas no afecte la inocuidad del producto, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional, los cuales deben estar a nombre del oferente y dirección y direcciones registradas en la cámara de comercio.

**Nota 1:** Dado el caso que el oferente, a la fecha de la presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expiración este dentro de los meses de vigencia de la emergencia por el COVID19, esto amparado bajo el decreto No. 491 del 20 de marzo del 2002, Artículo 8.

## VEHICULOS

El proponente deberá allegar información del vehículo propio o arrendado que será utilizado para la ejecución del proceso contractual, se requiere la acreditación mínima de un (01) vehículo, en el cual realizará las entregas de los productos en el lugar de ejecución, el cual deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de inspección sanitaria expedida por el ente municipal, departamental o nacional (INVIMA) a vehículos transportadores con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad de los productos, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año.
- Licencia de tránsito, Soat, revisión técnico-mecánica, todos ellos vigentes.
- Contrato de arrendamiento con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más, si el vehículo no es de propiedad del oferente y es contratado con terceros. Este vehículo deberá cumplir con la información o solicitudes antes descritas.

**Nota:** Los vehículos acreditados, deberán ser utilizados para la ejecución del contrato, dicho requisito será verificado periódicamente por el supervisor del contrato y registró fotográfico en cada entrega reportada al supervisor por el administrador del catering.

## RECONOCIMIENTO MEDICO AL PERSONAL MANIPULADOR



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

En cumplimiento de la Resolución 2674 del 2013, CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos Personal manipulador de alimentos, se requiere lo siguiente:

El proponente deberá adjuntar del personal manipulador de alimentos involucrado en el acondicionamiento y o comercialización y deberá allegar mínimo de dos (2) operarios la siguiente documentación:

- Certificación de curso de manipulación de alimentos.
- Certificación médica vigente del personal, en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud, indicando las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal (artículo 11 Res 2674). El personal acreditado, deberá ser utilizado para la ejecución del contrato, dicho requisito será verificado mensualmente por el supervisor del contrato, por medio de las fotografías y/o seguimientos, que serán enviados al momento de la recepción de los productos.

### **VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA**

El oferente deberá aportar con su propuesta certificado suscrito por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

### **ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA**

Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de la entidad para la satisfacción de las necesidades de las unidades Militares sin afectar la operación. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad.

### **TIEMPO DE RESPUESTA**

El contratista deberá allegar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, manifestar estar en la capacidad de responder a las entregas de los productos hasta con plazo de 24 horas una vez enviado el pedido, en razón a que por la naturaleza y el cumplimiento de la misión de la entidad, se pueden presentar imprevistos que requieren ser atendidos para no entorpecer la logística de las diferentes unidades militares que se abastecen por medio de esta regional.

### **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

| NUMERO DE TRABAJADORES    | NIVEL DE RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
|                           | I                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | II | III | IV                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | V |
| 0 - 10<br>TRABAJADORES    | <p><b>Documentos Persona</b></p> <p>1. Certificación de Titulo Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas.</p> <p>2. Licencia vigente en SST.</p> <p>3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST.</p> <p>4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.</p> <p><b>Documentos Proponente</b></p> <p>5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.</p> <p>6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</p>    |    |     | <p><b>Documentos Persona</b></p> <p>1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas.</p> <p>2. Licencia vigente en SST.</p> <p>3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.</p> <p><b>Documentos Proponente</b></p> <p>4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.</p> <p>5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</p> |   |
| 11 - 50<br>TRABAJADORES   | <p><b>Documentos Persona</b></p> <p>1. Certificación de Titulo Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas.</p> <p>2. Licencia vigente en SST.</p> <p>3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST.</p> <p>4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.</p> <p><b>Documentos Proponente</b></p> <p>5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.</p> <p>6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</p> |    |     | <p><b>Documentos Proponente</b></p> <p>4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.</p> <p>5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</p>                                                                                                                                                                                                                                                             |   |
| MAS DE 50<br>TRABAJADORES | <p><b>Documentos Persona</b></p> <p>1. Certificación de Titulo Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas.</p> <p>2. Licencia vigente en SST.</p> <p>3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.</p> <p><b>Documentos Proponente</b></p> <p>4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición.</p> <p>5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.</p>                                                                                 |    |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |

**Nota 1:** Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiental para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.

**Nota 2:** Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:**

El oferente deberá presentar protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada sector económico, este protocolo será de obligatorio cumplimiento durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el cual será verificado su cumplimiento por el supervisor del contrato de manera mensual en forma aleatoria.

### **4.6 CAPACIDAD FINANCIERA**

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural ó jurídica, ó de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2020 o en su defecto los establecidos en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

#### **4.6.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2020 o en su defecto los establecidos en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

- a. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2020 y los Estados Financieros de la vigencia 2020 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o en su defecto los establecidos en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021.
- b. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2020, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura, o en su defecto los establecidos en el decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

#### **4.6.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:**



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

**ACTIVOS:** Corriente, no corriente y total

**PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y

**PATRIMONIO**

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan



(Regional Nororiente) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el Formulario No. 8, discriminando los indicadores.

#### 4.6.3. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

##### 4.6.3.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO              |
|-----------|-------------------------------|
| LIQUIDEZ  | Mayor o igual al ( $\geq$ ) 1 |

##### 4.6.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

| INDICADOR     | INDICE REQUERIDO              |
|---------------|-------------------------------|
| ENDEUDAMIENTO | Igual o menor ( $<$ ) al 0,25 |

##### 4.6.3.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

| INDICADOR                       | INDICE REQUERIDO                   |
|---------------------------------|------------------------------------|
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | Mayor o igual ( $\geq$ ) 2,0 VECES |

#### 4.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

##### 4.7.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

| INDICADOR                        | INDICE REQUERIDO              |
|----------------------------------|-------------------------------|
| RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO | Mayor o igual ( $\geq$ ) 0,11 |

##### 4.7.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

| INDICADOR                  | INDICE REQUERIDO              |
|----------------------------|-------------------------------|
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | Mayor o igual ( $\geq$ ) 0,08 |



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

#### 4.7.3 CAPITAL DE TRABAJO

| INDICADOR                                     | INDICE REQUERIDO                           |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|
| ACTIVO CORRIENTE<br>MENOS PASIVO<br>CORRIENTE | Mayor o igual ( $\geq$ ) \$119'527.000,00. |

#### NOTAS GENERALES

**NOTA 1.** Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

**NOTA 3:** En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio.

**NOTA 4:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**NOTA 5:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores (2020, 2019 y 2018), anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

**Nota 6:** En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## CAPITULO V

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA

#### 5.1. FACTOR ECONOMICO

La ALFM, el(los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de (1) HORA , para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del DOS por ciento (2%) a cada producto del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II

Nota 1: la configuración del tiempo extra, dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma. (En caso que alguno de los proponentes, presente oferta en el último minuto al vencimiento del término, la plataforma prorrogara automáticamente el termino para realizar lances, por 15 minutos adicionales)

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por ítem.

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada ítem subastado.

La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**NOTA 2:** En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: “Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del de dos (2%) por ciento, el cual se aplicará al valor inicialmente oferta en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

**NOTA 3:** Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

### **REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
2. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad
3. El margen de descuento opera para cada uno de los ítems a contratar

### **5.2 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (NO APLICA)**

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario No. 6 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes de origen 100% nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

**BIENES ACREDITADOS:** Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

**BIENES NACIONALES:** Son aquellos bienes que no tengan registro de producción nacional y cuente con componente colombiano, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No 6.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 Cumplimiento de la ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIOS 6 deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

### **5.3 FACTOR TÉCNICO**

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto son de carácter obligatorio.

#### **5.3.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO No. 7 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

#### **5.3.2. ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES (NO APLICA)**

## **CAPITULO VI OFERTA**

### **6.1 PRESENTACIÓN**

La propuesta debe ser presentada en la plataforma de SECOP II, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser entregadas dentro del plazo de la selección abreviada.



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

**NOTA 2:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo PUBLICARÁ información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregaran archivos ejecutables.

#### **NO SE ACEPTA PROPUESTA:**

- Que sean enviadas por e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.
- Alternativas o condicionadas.
- Parciales
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes al SECOP II-  
<http://www.colombiacompra.gov.co/sistemas-electronico-de-contratación-pública>

## **6.2 RETIRO DE LA OFERTA**

El proponente(s) podrá(n) retirar de la plataforma su propuesta antes del vencimiento previsto para la presentación de la misma en el SECOP II, cuando así lo considere.

## **6.3 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

#### **6.4 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicará los siguientes criterios de desempate:

1. Se preferirá la oferta de proponente nacional.
2. Quien se presente en calidad de Mipymes Nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. En caso de persistir el empate, se definirá quien tenga mayor índice de liquidez.

#### **6.5 CUMPLIMIENTO LEY 361 DE 1997**

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 361 de 1997 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, el proponente debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

1. Certificación expedida por la oficina de trabajo en la cual se acredite que el proponente es el empleador y tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley.
2. Que su vinculación sea por lo menos con anterioridad de un año presentado la planilla de la respectiva nómina.

## **6.6 CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (MIPYMES)**

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

### **Mediana empresa:**

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

### **Pequeña empresa:**

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

### **Microempresa:**

- a. Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, o,
- b. Acreditar que cuenta con unos activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el numeral 6.4 del pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar.

**NOTA GENERAL:** Los requisitos de Mypimes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

## 6.8 CAUSALES DE RECHAZO

- 1 Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la fecha y hora establecida para tal fin, para la publicación de la lista de habilitados a participar en la subasta, respecto de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- 2 Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 3 Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
- 4 Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- 5 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 6 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 7 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 8 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
- 9 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
- 10 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros, económicos y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
- 11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
- 12 Cuando el proponente no presente la oferta económica con la propuesta o la presente incompleta.
- 13 Cuando el proponente no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el **Formulario** “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES”.
- 14 Toda otra causa contemplada en la ley.
- 15 Cuando el oferente no diligencie el valor total del presupuesto oficial, en la plataforma SECOP II
- 16 Cuando el proponente exceda el valor máximo de cada producto establecido en los pliegos de condiciones.
- 17 Cuando el proponente no cumpla con las reglas de la subasta inversa contempladas en el pliego de condiciones y/o manuales de Colombia compra eficiente
- 18 Cuando el proponente no efectúe en los lances disminución a todos los ítems de la necesidad a contratar.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**NOTA:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

## 6.9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. A la (s) oferta (s) conceptuada (s) como hábil (es) se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

## 6.10 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, en la subasta inversa, oferte el menor valor.

**LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SERÁ POR EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 “Cronograma Del Proceso”. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales,



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

## **AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA**

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones.

Se fijará fecha y hora en el cronograma del proceso, para el desarrollo de la subasta inversa electrónica, en la cual los oferentes deberán estar conectados en línea a través de la plataforma electrónica SECOP II, para el desarrollo de la misma, atendiendo el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente.

## **PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA**

La ALFM, el(los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de (1) HORA, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del DOS por ciento (2%) a cada producto del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II

Nota 1: la configuración del tiempo extra, dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma. (En caso que alguno de los proponentes, presente oferta en el último minuto al vencimiento del término, la plataforma prorrogara automáticamente el termino para realizar lances, por 15 minutos adicionales)

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por ítem.

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada ítem subastado.



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

**NOTA 2:** En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: “Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del de dos (2%) por ciento, el cual se aplicará al valor inicialmente oferta en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

**NOTA 3:** Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

## **REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
2. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad

## **CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS**

### **7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.**

#### **7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:**

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

#### 7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los **bienes** suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

#### OTROS RIESGOS PREVISIBLES

| 1 | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo             | Descripción                                                                                                                 | Consecuencia de la ocurrencia del evento                 | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría     | ¿A quién se le atribuye? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                    | Impacto después del tratamiento |         |            |                | ¿Afecta la actividad? | Responsable por | Fecha estimada  | Fecha estimada | Monitoreo y revisión                                  |                  |
|---|---------|---------|-----------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|---------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|----------------|-----------------------|-----------------|-----------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------------|
|   |         |         |           |                  |                                                                                                                             |                                                          |              |         |            |               |                          |                                                                                           | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría      |                       |                 |                 |                | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                        | Periodicidad     |
| 1 | General | Externo | Ejecución | De la Naturaleza | Que por Ocasión de las lluvias se presenten inundaciones o derrumbes en las carreteras que impidan el paso de los vehículos | El proveedor debe buscar rutas alternas si estas existen | 1            | 3       | 4          | Riesgo – Bajo | Contratista              | Información sobre el estado de las carreteras antes de iniciar la entrega de los pedidos. | 1                               | 1       | 2          | Impacto - Bajo | No                    | Contratista     | Septiembre 2021 | Diciembre 2021 | Solicitando información a las direcciones de tránsito | Con cada entrega |

|   | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo              | Descripción                                                                                                                        | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                               | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría     | ¿A quién se le | Tratamiento/Contratista                                                                                                                                                                                                                                            | Impacto después del tratamiento |         |            |                      | ¿Afecta la | Responsable por | Fecha estimada  | Fecha estimada | Monitoreo y revisión                                                     |                             |
|---|---------|---------|-----------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|---------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|----------------------|------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
|   |         |         |           |                   |                                                                                                                                    |                                                                                                                        |              |         |            |               |                |                                                                                                                                                                                                                                                                    | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría            |            |                 |                 |                | ¿Cómo se realiza el                                                      | Periodicidad                |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Económico         | Que se presente fluctuación de los precios durante la ejecución del contrato                                                       | Afectación en los precios ofertados al contratista                                                                     | 1            | 3       | 4          | Riesgo – Bajo | Contratista    | Una buena proyección de la propuesta económica de acuerdo con el estudio de mercado, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados no están sujetos a cambios y por lo tanto debe tener mecanismos de cobertura de acuerdo al comportamiento del mercado. | 1                               | 1       | 2          | Impacto - Bajo       | No         | Contratista     | Septiembre 2021 | Diciembre 2021 | Seguimiento a los precios del mercado                                    | Permanente                  |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Financiero        | Que durante la ejecución del contrato el contratista presente falta de liquidez para el cumplimiento del objeto contractual.       | Afectación al cumplimiento del contrato                                                                                | 1            | 1       | 2          | Riesgo - Bajo | Contratista    | Llevar buen control sobre los recursos propios                                                                                                                                                                                                                     | 1                               | 4       | 5          | Impacto - Medio      | No         | Contratista     | Septiembre 2021 | Diciembre 2021 | Monitoreo constante a los estados financieros                            | Permanente                  |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional       | Aumentos o disminución en los partes de personal de manera imprevista que afecte los pedidos de los productos.                     | Desabastecimiento o para dar cumplimiento a la necesidad (mayor oferta que demanda)                                    | 3            | 3       | 6          | Riesgo – Alto | Contratista    | Que el proveedor tenga buen inventario de materia prima y estar sujeto a modificaciones en el contrato y así misma ampliación de las pólizas                                                                                                                       | 2                               | 3       | 5          | Impacto – Medio alto | Si         | Contratista     | Septiembre 2021 | Diciembre 2021 | Comunicación del contratista con el supervisor del contrato. Informes    | permanente                  |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Social o político | que se presenten paros, huelgas o de actos de orden público dificultando el paso de los vehículos para la entrega de los productos | Retardo en la entrega de los pedidos por riesgo a los daños de los vehículos, deficiencia en la ejecución del contrato | 3            | 3       | 6          | Riesgo Alto   | Contratista    | Informarse sobre la situación de orden público al iniciar recorrido para entrega de los productos. Entregas anticipadas                                                                                                                                            | 3                               | 3       | 6          | Impacto – Alto       | Si         | Contratista     | Septiembre 2021 | Diciembre 2021 | Informarse de la situación de orden público diariamente antes de iniciar | Diario                      |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional       | incumplimiento total o parcial de las obligaciones                                                                                 | Incumplimiento o del objeto contractual                                                                                | 2            | 2       | 4          | Bajo          | Contratista    | Garantía de Cumplimiento                                                                                                                                                                                                                                           | 2                               | 2       | 4          | Bajo                 | Si         | Supervisor      | Septiembre 2021 | Diciembre 2021 | Informe de Supervisión                                                   | En la periodicidad Señalada |

## 7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

| Tipo de Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Pólizas exigibles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> <li>• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> </ul> | <p><b>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta:</b> Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o Ítems, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p> |

**NOTA:** Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

### 7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

### 7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

**La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:**

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

### 7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

| Tipo de riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Pólizas exigibles                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. | <b>Suficiencia de cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más. |
| Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.                                                                                                                                                                                                                    | <b>Suficiencia Calidad del Bien:</b> Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y un (1) mes más.                         |
| El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.                                                                        |



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.

**Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual**, mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato y un mes más.

**UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El **OFERENTE una vez adjudicado el proceso** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al **CONTRATISTA** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al **CONTRATISTA** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

# ESPACIO EN BLANCO



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroés de Colombia”

### ANEXO No. 1 “CRONOGRAMA DEL PROCESO”

|                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1. Unidad Ejecutora</b>                                                                                   | <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>1.2. Ordenador del gasto</b>                                                                                | Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto <b>CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>1.3. Identificación del proceso</b>                                                                         | <b>SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA SASI No. 011-049-2021</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones</b>                                    | El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el <b><u>17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021</u></b> , en el aplicativo transaccional SECOP II, por donde se adelantarán todos los trámites pertinentes del proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</b> | Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <b><u>HASTA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 17:30 HORAS.</u></b><br>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II<br><br><b>Respuesta a observaciones: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>1.6. Lugar y Fecha de Apertura – publicación de pliego de condiciones definitivo y acto administrativo</b>  | Lugar: SECOP II.<br>Fecha: <b><u>28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo</b>  | Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones,<br><br>Fecha: <b><u>05 DE OCTUBRE DEL 2021</u></b><br>Hora: <b><u>16:30 HORAS</u></b><br><br>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <b><u><a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a></u></b> , <b><u><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a></u></b> .<br><br><b>Respuesta a Observaciones: 06 DE OCTUBRE DEL 2021</b><br><br><b>Fecha Máxima para Expedir Adendas: 06 DE OCTUBRE DEL 2021.</b> |



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.8. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>                                              | <b>Lugar:</b> SECOP II<br><b>Fecha:</b> 7 DE OCTUBRE DEL 2021<br><b>Hora:</b> 14:00 HORAS                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>1.9. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>                  | El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el<br>Fecha: <a href="#">8 DE OCTUBRE DEL 2021</a>                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>1.10. Traslado del informe de evaluación.</b>                                        | Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones <a href="#">HASTA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2021</a><br><br><a href="#">Respuesta Observaciones: 14 de OCTUBRE del 2021</a>                                                                                                   |
| <b>1.11. Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa</b>        | Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II<br><a href="#">Fecha: 15 DE OCTUBRE DEL 2021</a><br><a href="#">Hora: 10:00 HORAS</a>                                                        |
| <b>1.12. Fecha prevista para las subastas electrónicas</b>                              | A partir de las <a href="#">15:00 horas</a> , del <a href="#">15 DE OCTUBRE DE 2021</a> , según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.                                                                                                                                                                                                |
| <b>1.13. Forma de adjudicar</b>                                                         | Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>1.14. Plazo para la adjudicación</b>                                                 | La establecida en cronograma del proceso en la “Configuración” de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>1.15. Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>                                  | El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro del (1) día hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares – Regional Nororient.                                                     |
| <b>1.16. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b> | Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación. |

## **ANEXO No. 2**

### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

- A.** El contratista deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- B.** El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- C.** El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- D.** El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- E.** El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- F.** El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- G.** El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- H.** El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- I.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- J.** El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- K.** El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- L.** El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- M.** El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
- N.** El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
- O.** El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOPII.

- P.** Cumplir con el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, presentado a la Entidad dentro de los requisitos técnicos habilitantes, en caso de evidenciarse su incumplimiento la Entidad podrá aplicar el uso de las garantías
- Q.** El contratista deberá realizar el cargue en tiempo real de la Facturación en el aplicativo OLIMPIA de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de poder cumplir con el trámite de pago de las mismas por parte de la entidad.
- R.** Informar a la Entidad con antelación, cualquier cambio de razón social, cuenta bancaria, representante legal, entre otros.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- a.** El contratista deberá entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b.** El contratista deberá entregar productos frescos para evitar posibles intoxicaciones alimentarias.
- c.** El embalaje del producto deberá estar acorde a la ficha técnica.
- d.** El contratista deberá realizar las entregas en los vehículos acreditados para el presente proceso.
- e.** El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
- f.** El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- g.** El contratista deberá estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de dos (2) horas.
- h.** El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.
- i.** El contratista debe realizar las entregas en los puntos destinados en el presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
- j.** El contratista deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, telefax, whatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
- k.** El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato los puntos acreditados en la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
- l.** El contratista deberá estar en la capacidad de responder a las entregas de los productos hasta con plazo de 24 horas una vez enviado el pedido, en razón a que por la naturaleza y



**(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).**

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

el cumplimiento de la misión de la entidad, se pueden presentar imprevistos que requieren ser atendidos para no entorpecer la logística de las diferentes unidades militares que se abastecen por medio de esta regional.



**(Regional Nororiente)** – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**ANEXO 3**  
**MINUTA DEL CONTRATO**  
**CONTRATO DE (compraventa/ suministro, etc.)**

|                            |                                                                                                                                            |                          |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Número de Contrato</b>  | <b>0XX-XXX-20XX</b>                                                                                                                        | <b>Fecha de contrato</b> |
| <b>Entidad contratante</b> | <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. |                          |
| <b>NIT</b>                 | <b>XXX.XXX.XXXX</b>                                                                                                                        |                          |
| <b>Contratista</b>         | <b>Diligenciar Nombre de la representante legal o persona natural</b>                                                                      |                          |
| <b>NIT</b>                 | <b>XXX.XXX.XXXX</b>                                                                                                                        |                          |
| <b>Valor</b>               | <b>\$ xxx.xxx (diligenciar el valor del contrato)</b>                                                                                      |                          |
| <b>Plazo de ejecución</b>  | <b>Xxxxxx diligenciar plazo de ejecución del contrato</b>                                                                                  |                          |

Entre los suscritos: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXXI**, mayor de edad, vecino de **XXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXX**, en su calidad de **XXXXXXXXXX**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. xxx del xxx de xxxxxx de 20xx, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **XXXXXXXXXX**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.384.088 de Bogotá, obrando como Representante de la firma **XXXXXXXXXX**, entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica No. **XXXXXXXXXX** otorgada por el **XXXXXXXXXX**; integrado por (indicar los integrantes, nit y porcentaje de participación), quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° xxxxxx de fecha xx de xx de 20xx, el cual respalda el presente contrato.
3. Que el **XXXXXXXXXX** encargado de las **XXXXXXXXXX**, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
4. Que la **(jefe de la dependencia que tiene la necesidad)**, mediante memorando No. \_\_\_\_\_, solicitó la iniciación del proceso de Contratación N° \_\_\_\_\_ de 20XX, cuyo objeto es "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**".
5. Que el día xx de xx de 20xx, se publicó en el SECOP II el proceso N° \_\_\_\_\_, mediante resolución N° xxx de fecha xx de xx de 20xx, se (se justifica / dio apertura)
6. Que el día xx de xxx de 20xx, presentaron oferta (relacionar los oferentes)
7. Que mediante (indicar el acto o documento de adjudicación), de fecha xx de xx de 20xx, se adjudicó el proceso de (indicar la modalidad)

**CLAUSULAS**



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

**CLÁUSULA SEGUNDA – CUADRO DE PRECIOS:** Para el presente contrato es:

| DESCRIPCIÓN                                   | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|-----------------------------------------------|----------------|-----|-------------|
| Relaciones cada uno de los bienes o servicios |                |     |             |
| Xxxx                                          |                |     |             |

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

**CLÁUSULA TERCERA - IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

**CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará XXXXX del valor del contrato XXX días siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación (depende de lo establecido en documentos previos y pliegos para cada tipo de contrato):

- 4.1. Acta de recibo final en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación del servicio.
- 4.2. Certificado de Afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.
- 4.3. Factura expedida de acuerdo con el artículo 774 del código de Comercio y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

#### **CLÁUSULA QUINTA – RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:**

**5.1.** Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:

- Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**.

**5.2.** El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

**5.3.** Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por la Mala calidad o insuficiencia de los informes entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

#### **5.4. OTROS RIESGOS PREVISIBLES**

##### **5.4.1. RIESGOS TECNICOS**

##### **SE INCLUYEN LOS DEL PROCESO CONTRACTUAL**

| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Prioridad | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento |         |                       | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión           |              |
|---|-------|--------|--------|------|-------------|------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|----------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------|--------------|
|   |       |        |        |      |             |                                          |              |         |            |           |                        |                                        | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo |                                    |                                            |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |

|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**CLÁUSULA SEXTA – MECANISMOS DE COBERTURA:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento, subirla en el SECOP II, y enviarla para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 “condiciones”- garantías del contrato electrónico

**PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el/la (pliego de condiciones así:

**Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.

**Suficiencia Calidad del producto Suministrado:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA**, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

#### **CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:**

##### **8.1. DEL CONTRATISTA - DEPENDE DEL OBJETO DEL CONTRATO**

- 8.1.1.** El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales
- 8.1.2.** Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.
- 8.1.3.** Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- 8.1.4.** Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- 8.1.5.** Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- 8.1.6.** Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 8.1.7.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 8.1.8.** Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II.
- 8.1.9.** Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
- 8.1.10.** Entregar los productos en el tiempo establecido y con los más altos estándares de calidad.
- 8.1.11.** Dar cumplimiento a las Especificaciones y/o Fichas Técnicas establecidas para cada producto, respecto de su descripción técnica, presentación, y en especial debe ser de iguales condiciones para el proceso de selección.
- 8.1.12.** Una vez celebrado el contrato de suministro y puesto en ejecución, de ser solicitado por la Entidad, el contratista estará en la obligación de presentar análisis microbiológicos según normatividad vigente de todos los productos a contratar.
- 8.1.13.** Entregar los bienes en los lugares establecidos en el contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato.
- 8.1.14.** Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por cada unidad de lunes a viernes en el horario (de 04:00 am a 16:00 horas) con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

suministros, los cuales deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada, donde se encuentran relacionadas en los sitios de entrega indicados en el estudio previo.

- 8.1.15.** Dar cumplimiento a todas las normas sanitarias exigidas para la manipulación, transporte y almacenamiento de productos (perecederos) de consumo humano.
- 8.1.16.** Entregar cada pedido con su correspondiente factura.
- 8.1.17.** El proveedor garantizará la conservación de los productos, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para su temperatura usual.
- 8.1.18.** El contratista debe mantener disposición total sistema **30x24=720** horas mensual para atender los requerimientos solicitado por la ALFM.
- 8.1.19.** Diligenciar y presentar las facturas conforme al objeto del contrato, a la fecha de entrega, a los productos y cantidades entregadas y a los valores pactados en el contrato, sin tachones ni enmendaduras.
- 8.1.20.** Disponer de una persona contacto con capacidad de decisión, dos números de teléfono celular, una dirección física y un e-mail, con el fin de mantener una comunicación fluida y permanente para coordinar la ejecución del contrato.
- 8.1.21.** Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos que se efectúen.
- 8.1.22.** El contratista deberá allegar para cada pago la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y pago de los aportes de seguridad social, en un lapso de tiempo no mayor al día 15 de cada mes.
- 8.1.23.** Certificar a través de su revisor fiscal o representante legal (según corresponda) que se encuentra al día en sus obligaciones laborales.
- 8.1.24.** Llevar el control minucioso de la ejecución presupuestal al contrato adjudicado, esto con el fin de evitar sobrepasar el valor estimado del proceso.
- 8.1.25.** Presentar mensualmente al Supervisor del contrato un informe consolidado que refleje las entregas parciales por cada pedido, indicando fecha y hora de entrega, de los productos entregados, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total suministrado, número de factura.
- 8.1.26.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro y/o Supervisor del contrato, en común acuerdo con el contratista del presente de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega.
- 8.1.27.** Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – supervisor.
- 8.1.28.** Publicar la póliza de garantía de cumplimiento y facturas a la plataforma secop ii.
- 8.1.29.** Firmar el Acta de Liquidación.
- 8.1.30.** Las demás que se deriven del objeto contractual y que pretendan dar cabal cumplimiento al mismo.

## **8.2. DE LA AGENCIA LOGÍSTICA**

- 8.2.1.** Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato en el SECOP II y cargar el auto de aprobación.
- 8.2.2.** Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del Supervisor.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**8.2.3.** Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.

**8.2.4.** Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

**CLÁUSULA NOVENA- RESPONSABILIDAD:** El **CONTRATISTA**, será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– SUPERVISIÓN:** En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 “Información Presupuestal”-asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

**PARÁGRAFO:** para el caso de contratos de obra e interventoría, el supervisor debe realizar un seguimiento detallado al cumplimiento de los riesgos establecidos en la matriz de la cláusula quinta del presente documento; igual tarea, deberá cumplir frente al AIU, estipulado por el contratista en su oferta económica.

**CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).



(Regional Nororiente) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

**17.1. MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

**17.2. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

La parte resolutive de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el **CONTRATISTA**. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

El pago o deducción de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones por los cuales ya hubiese sido sancionado con multa el contratista, la Agencia Logística estará facultada para tomar las medidas que considere adecuadas y proporcionales para conminar el cumplimiento del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al XXXX por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé cumplimiento posterior a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES:** La declaración e imposición de multas y exigencias de la cláusula Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA**



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA– FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato de obra y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

- 28.1. Proceso de selección xxxxxxxx No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de 20xx, junto con sus formularios y anexos.
- 28.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° XX de XXXXX de 20xx.
- 28.3. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**.
- 28.4. Registro presupuestal.
- 28.5. Garantía de cumplimiento.
- 28.6. Anexo No. 01
- 28.7. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma SECOP II.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 30.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- 30.2.** Registro presupuestal.
- 30.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**(Regional Nororient)** – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

## FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Señores  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada No. \_\_\_\_\_ de 2021, convocada por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la \_\_\_\_\_

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

9. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Los suscritos señalan como Dirección Comercial \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_,  
domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con  
\_\_\_\_\_; quien obra en calidad de  
\_\_\_\_\_, que en adelante se  
denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en  
el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

**1.1. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**1.2.** El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

### **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

**EL PROPONENTE:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

### FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA

Señores  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
Ciudad.-

REF: PROCESO DE \_\_\_\_\_ No.

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en el Anexo \_\_\_\_\_, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de \_\_\_\_\_ PESOS Colombianos (\$ \_\_\_\_\_) M/CTE.

### PROPUESTA ECONOMICA

| DESCRIPCIÓN                      | CANTIDADES<br>(1) | VALOR<br>UNITARIO<br>SIN IVA<br>(2) | VALOR<br>IVA (3) | VALOR<br>UNITARIO<br>CON IVA<br>(4) | VALOR<br>TOTAL<br>(1*4)=5 |
|----------------------------------|-------------------|-------------------------------------|------------------|-------------------------------------|---------------------------|
|                                  |                   |                                     |                  |                                     |                           |
| VALOR TOTAL APROXIMADO AL ENTERO |                   |                                     |                  |                                     |                           |

**NOTA 1:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA con máximo dos decimales y el valor total aproximado al entero).

### REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**FORMULARIO No. 4**  
**DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF**

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN II

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
DD MM AAAA

Señor (a)  
XXXXXXXXXX  
Santafé de Bogotá D.C.

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural**

Nombre: \_\_\_\_\_ CC. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

**II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica**

Razón Social: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## FORMULARIO No. 5

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

| CODIGO SAP                          | código UNSPSC | DESCRIPCION DEL PRODUCTO                                                                                                       | UNIDAD DE MEDIDA       |
|-------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 200001228                           | 50131702      | AREQUIPE                                                                                                                       | 220 GRAMOS             |
| 200000052                           | 50131702      | AREQUIPE REPOSTERIA                                                                                                            | 5000 GRAMOS            |
| 500000158<br>200001418<br>200002701 | 50501817      | ANTIMOHÓ - PROPIONATO DE CALCIO                                                                                                | KILO                   |
| 200002383                           | 50131702      | BARQUILLOS                                                                                                                     | 40 A 60 GRAMOS         |
| 200002268                           | 50131702      | BARRA DE CHOCOLATE                                                                                                             | 12 GRAMOS              |
| 200002208                           | 50131702      | BARRA DE CHOCOLATE CON ALMENDRAS                                                                                               | 9 GRAMOS               |
| 200002064                           | 50202307      | BEBIDA MALTA                                                                                                                   | 330 ML                 |
| 200002719                           | 51191801      | BICARBONATO                                                                                                                    | LIBRA                  |
| 200000103                           | 50501817      | BOCADILLO DE GUAYABA                                                                                                           | 500 GRAMOS             |
| 200001722                           | 50501817      | BOCADILLO VELEÑO                                                                                                               | 30 GRAMOS              |
| NA                                  | 24111503      | BOLSA TINA TRANSPARENTE 100 X 60 (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular | PAQUETE X 100 UNIDADES |
| NA                                  | 24111503      | Bolsitas Para Hielo Altura x Ancho: 35 cm x 9 cm<br>Material: Polietileno                                                      | PAQUETE X 100 UNIDADES |
| 200000869                           | 50131702      | BOMBON SURTIDO                                                                                                                 | 20 GRAMOS              |
| SIC 33507                           | 50131702      | BREVAS EN ALMIBAR                                                                                                              | 480 GRAMOS             |
| 200002209                           | 50131702      | CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL                                                                                        | 8 GRAMOS               |
| SIC 28091                           | 50131702      | CEREZAS                                                                                                                        | 125 GRAMOS             |
| NA                                  | 50501817      | COLOR AMARILLO REPOSTERIA                                                                                                      | 500 Gr                 |
| NA                                  | 50501817      | COLOR ROJO REPOSTERIA                                                                                                          | 60 cm <sup>3</sup>     |
| 200000467                           | 50305300      | DURAZNOS                                                                                                                       | LATA 425 GRAMOS        |
| 200000246                           | 50501817      | ESENCIAS PARA PANADERIA                                                                                                        | 500 ML                 |
| 200000286                           | 50181905      | GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA                                                                                                       | 200 GRAMOS             |



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

| CODIGO SAP | código UNSPSC | DESCRIPCION DEL PRODUCTO                                                                  | UNIDAD DE MEDIDA |
|------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| NA         | 50221300      | HARINA DE MAIZ                                                                            | KILO             |
| 200002247  | 50221300      | HARINA DE TRIGO FORTIFICADA                                                               | BULTO 25 KILOS   |
| 200000400  | 50131702      | LECHE CONDESADA AZUCARADA                                                                 | 100 GRAMOS       |
| 200000419  | 50181709      | LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)                                                         | 500 GRAMOS       |
| 200001034  | 50425400      | MAIZ TOSTADO                                                                              | 160 GRAMOS       |
| 200001672  | 50425400      | MANI SALADO                                                                               | 40 GRAMOS        |
| NA         | 50131701      | MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO                                                             | CAJA 15 KILOS    |
| NA         | 50131701      | MANTEQUILLA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO | CAJA 15 KILOS    |
| 200002731  | 50131701      | MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA                                                             | 1000 GRAMOS      |
| 200002092  | 50131702      | MASMELOS                                                                                  | 70 GRAMOS        |
| 200001035  | 50181708      | MEZCLA PARA BUÑUELOS                                                                      | 300 GRAMOS       |
| 200001324  | 50181708      | NATILLA                                                                                   | 300 GRAMOS       |
| NA         | 60123001      | Nevera Mediana De Icopor Portátil 40 Litros                                               | UNIDAD           |
| 200000893  | 50501921      | PAPAS FRITAS SURTIDAS                                                                     | 25 GRAMOS        |
| 200001036  | 50501921      | PAPAS FRITAS SURTIDAS                                                                     | 115 GRAMOS       |
| 200000597  | 50181709      | POLVO PARA HORNEAR                                                                        | KILO             |
| NA         | 60123001      | Tanque De Icopor 75 L (CAVA)                                                              | UNIDAD           |
| 200000718  | 50101716      | UVAS PASAS                                                                                | 500 GRAMOS       |

**Nota:** Teniendo en cuenta que la ficha técnica no coincide con el código creado en SAP, para cada producto, durante la ejecución del contrato esto será ajustado en la medida que desde la Dirección Nacional de Abastecimientos se vayan realizando los cambios

Este Formulario debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a entregar.

-----  
**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## FORMULARIO No. 6

### FORMULARIO PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE

\_\_\_\_\_, (Razón Social del Proponente)

### CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados que se encuentren vigente y en firme para el cierre del proceso.

| CUENTA                      | OFERENTE INDIVIDUAL                | Oferente plural                 |                                 |                                 |
|-----------------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
|                             | Oferente (valor en millones pesos) | Participante No.1 (valor pesos) | Participante No.2 (valor pesos) | Participante No.3 (valor pesos) |
| <u>Activo Corriente</u>     |                                    |                                 |                                 |                                 |
| <u>Activo Total</u>         |                                    |                                 |                                 |                                 |
| <u>Pasivo Corriente</u>     |                                    |                                 |                                 |                                 |
| <u>Pasivo Total</u>         |                                    |                                 |                                 |                                 |
| <u>Patrimonio</u>           |                                    |                                 |                                 |                                 |
| <u>Ventas</u>               |                                    |                                 |                                 |                                 |
| <u>Utilidad Operacional</u> |                                    |                                 |                                 |                                 |
| <u>Gastos de interés</u>    |                                    |                                 |                                 |                                 |
| <u>Utilidad Neta</u>        |                                    |                                 |                                 |                                 |

\*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

### 3. CAPACIDAD FINANCIERA

| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN     | OFERENTE INDIVIDUAL 100% | OFERENTE PLURAL              |                              |                              |                                                                                         |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| INDICADOR                       | INDICADOR DEL OFERENTE   | (INDICAR % PARTICIPACIÓN)    | INDICAR % PARTICIPACIÓN      | INDICAR % PARTICIPACIÓN      | 100% ÍNDICE DEL OFERENTE                                                                |
|                                 |                          | ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No.1 | ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No.2 | ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No.3 |                                                                                         |
| LIQUIDEZ                        |                          |                              |                              |                              | SUMATORIA DEL ÍNDICE DE LOS PARTICIPANTES , PONDERACIÓN DEL ÍNDICE DE LOS PARTICIPANTES |
| ENDEUDAMIENTO                   |                          |                              |                              |                              |                                                                                         |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES |                          |                              |                              |                              |                                                                                         |

\*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

### 4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN      | OFERENTE INDIVIDUAL 100% | OFERENTE PLURAL              |                              |                              |                                                                                         |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| INDICADOR                        | INDICADOR DEL OFERENTE   | (INDICAR % PARTICIPACIÓN)    | INDICAR % PARTICIPACIÓN      | INDICAR % PARTICIPACIÓN      | 100% ÍNDICE DEL OFERENTE                                                                |
|                                  |                          | ÍNDICE DEL PARTICIPANTE NO.1 | ÍNDICE DEL PARTICIPANTE NO.2 | ÍNDICE DEL PARTICIPANTE NO.3 |                                                                                         |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS       |                          |                              |                              |                              | SUMATORIA DEL ÍNDICE DE LOS PARTICIPANTES, PONDERACIÓN DEL ÍNDICE DE LOS PARTICIPANTES. |
| RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO |                          |                              |                              |                              |                                                                                         |

\*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Adjunto al presente certificado están los Estados Financieros auditados a 31 de diciembre de 2020 con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

En constancia de lo anterior, firman:

**FIRMA**

**LEGAL**

Nombre:

Documento de Identidad:

**REPRESENTANTE**

**FIRMA REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR**

Nombre:

Documento de Identidad:

Tarjeta Profesional:

\*Indique si actúa como revisor fiscal o contador



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia unida.

**(Regional Nororiental)** – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

## FORMULARIO No. 7

### PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (Razón Social del Proponente)

#### CERTIFICA

5. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2013.

| Cuenta               | Oferente singular                  | Oferente plural                 |                                 |                                 |
|----------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
|                      | Oferente (valor en millones pesos) | Participante No.1 (valor pesos) | Participante No.2 (valor pesos) | Participante No.3 (valor pesos) |
| Activo Corriente     |                                    |                                 |                                 |                                 |
| Activo Total         |                                    |                                 |                                 |                                 |
| Pasivo Corriente     |                                    |                                 |                                 |                                 |
| Pasivo Total         |                                    |                                 |                                 |                                 |
| Patrimonio           |                                    |                                 |                                 |                                 |
| Ventas               |                                    |                                 |                                 |                                 |
| Utilidad Operacional |                                    |                                 |                                 |                                 |
| Gastos de interés    |                                    |                                 |                                 |                                 |
| Utilidad Neta        |                                    |                                 |                                 |                                 |

\*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

6. Capacidad Financiera

| Porcentaje de participación     | Oferente individual 100% | Oferente plural              |                              |                              |                                                                                            |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                          | (indicar % participación)    | (indicar % participación)    | (indicar % participación)    | 100% Índice del Oferente                                                                   |
| Indicador                       | Indicador del Oferente   | Índice del Participante No.1 | Índice del Participante No.2 | Índice del Participante No.3 |                                                                                            |
| Liquidez                        |                          |                              |                              |                              | Sumatoria del índice de los participantes.<br>Ponderación del índice de los participantes. |
| Endeudamiento                   |                          |                              |                              |                              |                                                                                            |
| Razón de Cobertura de intereses |                          |                              |                              |                              |                                                                                            |

\*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

7. Capacidad Organizacional

| Porcentaje de participación      | Oferente individual 100% | Oferente plural              |                              |                              |                                                                                            |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  |                          | (indicar % participación)    | (indicar % participación)    | (indicar % participación)    | 100% Índice del Oferente                                                                   |
| Indicador                        | Indicador del Oferente   | Índice del Participante No.1 | Índice del Participante No.1 | Índice del Participante No.3 |                                                                                            |
| Rentabilidad sobre activos       |                          |                              |                              |                              | Sumatoria del índice de los participantes.<br>Ponderación del índice de los participantes. |
| Rentabilidad sobre el patrimonio |                          |                              |                              |                              |                                                                                            |

#### REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE



(Regional Nororient) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## FORMULARIO No. 8

### **ACEPTACION CUMPLIMIENTO FICHAS TECNICAS**

Ciudad, XXX \_\_\_\_\_ de 2021

Señores:

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL CENTRO**

**REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA  
No. 011-049-2021**

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, manifiesto de forma irrevocable que cumpliré las especificaciones técnicas y fichas técnicas de los productos ofertados de acuerdo a las siguientes fichas técnicas y que cumpliré con la presentación solicitado en el estudio previo y anexo técnico:

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

**FIRMA Y POS FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.**



**(Regional Nororiente)** – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).  
Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

## FORMULARIO No. 9.

### ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

Proceso No. \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa a la que representa: (profesión o rango)  
\_\_\_\_\_

Estimado Usuario:

El Director General está convencido y comprometido en dar la batalla frontal de manera contundente y permanente a la corrupción. Se pretende identificar posibles actos de corrupción en la ALFM, a partir del conocimiento que usted pueda tener sobre hechos de presunta corrupción.

Es por eso por lo que se solicita de su valiosa colaboración para que destine un par de minutos en responder la siguiente encuesta, por lo que agradecemos diligenciarla y devolverla por este mismo medio o en su defecto descargarla y enviarla al correo electrónico [interactuaalfm@agencialogistica.gov.co](mailto:interactuaalfm@agencialogistica.gov.co) para poder contar con insumos e identificar posibles fallas, con el fin de brindar un mejor servicio por parte de la entidad.

Seleccione con una x la respuesta a la pregunta.

1. ¿Le han solicitado dadas, sobornos y/o propinas a cambio de la realización de un trámite en la Entidad?

|       |                          |
|-------|--------------------------|
| A. SI | <input type="checkbox"/> |
| B. NO | <input type="checkbox"/> |

Si su respuesta es afirmativa por favor diga quién la solicitó \_\_\_\_\_

2. Considera usted que los procedimientos contractuales de la Agencia son:

|                                         |                          |
|-----------------------------------------|--------------------------|
| A. Transparentes y altamente confiables | <input type="checkbox"/> |
| B. Poco transparentes y poco confiables | <input type="checkbox"/> |
| C. Nada transparentes y nada confiables | <input type="checkbox"/> |

Cuéntenos, ¿por qué?

3. ¿Le han solicitado algún tipo de prebenda para la adjudicación de un contrato o ha tenido conocimiento sobre un hecho similar?

|                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| A. SI                    | <input type="checkbox"/> |
| B. NO                    | <input type="checkbox"/> |
| C. No tiene conocimiento | <input type="checkbox"/> |



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Si la respuesta anterior fue “SI” coméntenos de que se trató:

---

4. ¿Ha tenido conocimiento sobre hechos de corrupción en la Agencia Logística?

|                          |  |
|--------------------------|--|
| A. SI                    |  |
| B. No                    |  |
| C. No tiene conocimiento |  |

Si la respuesta es “SI” coméntenos de que se trató:

---

5. Considera usted que, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el fenómeno de la corrupción es:

|                              |  |
|------------------------------|--|
| A. Frecuente                 |  |
| B. Ocasional                 |  |
| C. Rara vez se ha presentado |  |
| D. No existe                 |  |

Si eligió la opción **A**, **B** o **C**, Indíquenos, ¿Por qué?

---

6. De acuerdo con su experiencia con la entidad, ¿cuál nivel de la organización puede llegar a influir en mayor medida en la corrupción?

|                      |  |
|----------------------|--|
| A. Nivel Directivo   |  |
| B. Nivel Profesional |  |
| C. Nivel Técnico     |  |
| D. Nivel Asistencial |  |
| E. Ninguno           |  |
| F. Todos             |  |

¿Por qué?

---

7. ¿Cómo percibe usted el interés de la entidad por combatir la corrupción?

|                          |  |
|--------------------------|--|
| A. Muy interesada        |  |
| B. Poco Interesada       |  |
| C. Nada Interesada       |  |
| D. No tiene conocimiento |  |

¿Por qué?

---

8. Siente que la entidad en desarrollo de los diferentes procesos contractuales ha vulnerado sus derechos.



(Regional Nororienté) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

|       |  |
|-------|--|
| A. SI |  |
| B. NO |  |

¿En qué momento? \_\_\_\_\_

9. Considera que las respuestas a las observaciones, o inquietudes y sugerencias, son dadas bajo el principio de objetividad:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| A. SI                    |  |
| B. NO                    |  |
| C. No tiene conocimiento |  |

Si eligió la opción B, ¿Por qué?

10. Las solicitudes presentadas por usted a la Agencia Logística han sido atendidas

|       |  |
|-------|--|
| A. SI |  |
| B. NO |  |

Si ha contestado “NO” describanos cuál fue la solicitud y a través de qué medio la realizó.

## CONCLUSIONES

Recuerde que puede hacer llegar sus manifestaciones de irregularidades a través de los correos: [denuncie@agencialogistica.gov.co](mailto:denuncie@agencialogistica.gov.co) y [contáctenos@agencialogistica.gov.co](mailto:contáctenos@agencialogistica.gov.co) o si lo prefiere a través del Módulo PQR del portal institucional y Centro de Atención Telefónico en los siguientes números:

En Bogotá:

PBX 6510420 al 6510449 opción 0

A Nivel Nacional:

Línea Gratuita 018000126537

Página web: [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está comprometida con la transparencia y la legalidad contractual



(Regional Nororiental) – (Calle 31 #33ª-80), (Bucaramanga.), (Colombia) (Teléfono).

Línea Gratuita Nacional 018000910822

[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”